



DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Núm. Referencia: 0400RRH/DJS00523  
Resolución nº: 780/2018  
Fecha Resolución: 04/07/2018

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

**SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN DOCENTE PARA MÓDULO DE INGLÉS PROGRAMA OPERATIVO DE GARANTÍA JUVENIL.**

Vista la propuesta de contratación efectuada por la Concejala-Delegada de Desarrollo y Formación, de fecha 3 de julio de 2018, de un docente para módulo de inglés dentro del programa operativo de garantía juvenil.

Vista la justificación de la contratación, en base a lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2018 dictada por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se concede a este Ayuntamiento ayuda para la ejecución del Proyecto aprobado por Decreto de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 23 y 24 de octubre de 2017 dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas APPOEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Teniendo en cuenta que se dispone de un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

Visto el informe emitido por Manuel José Ortiz Carrión, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en relación al Proyecto de Garantía Joven en el marco de la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil en el que informa que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, para poder acometer el gasto referente a dicho Programa.

En virtud de lo preceptuado en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Llevar a cabo el proceso de selección de entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, una vez presentada la correspondiente oferta, debiendo los aspirantes poseer alguna de las titulaciones siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado o Grado en Filología Inglesa o equivalente
- b) Estar en posesión del Título de Diplomado o Grado en Magisterio especialidad Inglés o equivalente


**Los requisitos exigidos a los aspirantes deben cumplirse a la fecha de registro de la oferta de empleo por la oficina de Mairena del Alcor del Servicio Andaluz de Empleo.**

**SEGUNDO.-** Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (BOP Sevilla núm 93 de 24 de Abril de 2.014):

1.- Formación:

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación:	LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	04/07/2018 14:43:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==</a>		





Duración (Horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
de 21 a 40 horas	0.75	0.375	0.57	0.285
de 41 a 100 horas	1	0.5	0.76	0.380
de 101 a 200 horas	1.5	0.75	1.14	0.570
de 201 a 300 horas	2	1	1.52	0.760
Mas de 300 horas	3	2	1.75	1

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria.

2. Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

**TERCERO.-** Para la baremación de los méritos, los aspirantes deberán entregar junto a la Carta de Presentación facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, lo siguiente:

- Para la Baremación de Formación: Copias de los títulos de formación reglada y copias de los títulos acreditativos de participación en Cursos, Seminarios, Master y Becas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada.
- Para la Baremación de Experiencia: Vida laboral actualizada, Informe del Servicio Andaluz de Empleo y cualquier documentación que acredite dicha experiencia, como nóminas, contratos laborales, certificados

Código Seguro De Verificación:	LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	04/07/2018 14:43:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==</a>		





de empresa, etc.  
Cualquier otra documentación que considere oportuna.

**Los méritos serán baremables por el Tribunal, siempre y cuando se acredite por los aspirantes que han sido finalizados a la fecha de registro de la oferta de empleo por la oficina de Mairena del Alcor del Servicio Andaluz de Empleo.**

**CUARTO.-** El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el Reglamento de Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:

Tribunal de Selección

<b>Docente para módulo de inglés programa operativo de garantía juvenil</b>	
<b>Presidente</b>	Secretario de la Corporación o funcionario en quién delegue
<b>Presidente Suplente</b>	Félix Mateos Guillén
<b>Vocal 1</b>	María Rosario Carrión Gómez
<b>Suplente Vocal 1</b>	Juan Manuel Trigueros Domínguez
<b>Vocal 2</b>	Vanessa Antúnez Pérez
<b>Suplente Vocal 2</b>	Susana Jiménez Ojeda
<b>Vocal 3</b>	María José García Martínez
<b>Suplente Vocal 3</b>	María Rosario Jiménez Gómez
<b>Secretario/a</b>	Manuel Antonio Navarro Jiménez
<b>Suplente</b>	Diego Jiménez Sánchez

**QUINTO.-** El aspirante con mayor puntuación será propuesto para su contratación, en caso de renuncia se propondrá al siguiente con mayor puntuación y así sucesivamente.

**SEXTO.-** Comunicar la presente Resolución a la Delegación de Desarrollo y Formación, a los servicios de Intervención, Recursos Humanos y Secretaría y publicarlo en la página web municipal.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Secretario

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	04/07/2018 14:43:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LRu1GJz13wP6GfBzkEKfbw==</a>			